

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38206 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: "Nueva vía colectora entre los pp.kk. 58,4 y 61,0. Glorieta en el p.k. 59, y mejora de trazado, curva p.k. 62,0".*

Con fecha 29 de septiembre de 2009 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de "Autovía del Nordeste A-2. Nueva vía colectora entre los pp.kk. 58,4 y 61,0, Glorieta en el p.k. 59,7 y Mejora de trazado, curva p.k. 62,0", por su presupuesto base de licitación estimado de 5.482.898,58 euros, sin incluir el I.V.A. (16%) que asciende a 877.263,77 euros, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1.- Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del proyecto de 13 de marzo de 2009.

1.2.- Se deberán corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública.

1.3.- Se deberán corregir y completar los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios y accesos existentes afectados.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Fozosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

La Presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se hay

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

El punto 4 de esta resolución es objeto de publicación independiente.

Madrid, 27 de octubre de 2009.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

ID: A090078403-1